

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: CARLOS ENRIQUE ESPINOSA URIBE
Apoderado: SEBASTIAN MENDOZA GARCIA
Demandado: NARCIZO MENDOZA LAISECA
Radicación: 18592408900120240000500

AUTO INTERLOCUTORIO No. 009

Vista la constancia secretarial que antecede y como la parte interesada no subsanó la presente demanda conforme lo descrito en el auto interlocutorio número 007 del 24 de enero de 2024, por tanto, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 90 del Código de General del Proceso, dispondrá su RECHAZO.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme lo esgrimido precedentemente.

SEGUNDO: En firme este auto, se dispone el archivo de la actuación, sin necesidad de desglose, por cuanto la demanda fue allegada de manera digital.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 010, fijado hoy 05 de febrero de 2024, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba
Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dacc42eb2c13a3b9b662b9ce849a75f21b5c342052b42edf2e942618186996d**

Documento generado en 02/02/2024 04:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>